

ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE (AEC)

XVII REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Puerto España, Trinidad y Tobago, 10 de Febrero de 2012

Acuerdo No. 13/12

ACUERDO EN LA REVISIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE GESTIÓN DEL FONDO ESPECIAL

El Consejo de Ministros,

Tomando en cuenta;

1. Los artículos III (1); IV (1); VII, XIV (1); XV (1); XIII; y IX (h) del Convenio Constitutivo de la Asociación de Estados del Caribe (AEC);
2. Los acuerdos 6/95; 10/95, artículo 3, a) y (g); 14/97; 3/10 y 10/07;
3. Las recomendaciones formuladas por el Consejo de Representantes Nacionales del Fondo Especial en su XXVI Reunión Ordinaria, celebrada el 17 enero de 2012 en Puerto España;
4. El informe de la Relatoría de la XVI Reunión Ordinaria del Consejo de Representantes Nacionales del Fondo Especial;
5. La Auditoria Financiera del Fondo Especial para el período del 31 de diciembre de 2009 al 31 de diciembre de 2010 por la empresa Vishnu D. K. Musai and Company;
6. El Informe sobre la situación financiera del Fondo Especial hasta el año 2011 elaborado por la empresa Aegis Business Solutions;

Recordando y considerando:

El informe del Grupo de Trabajo *Ad Hoc* sobre el Fortalecimiento Institucional de la AEC y el Acuerdo 9/10.

Considerando asimismo:

Las recomendaciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas, 2009;

Teniendo en cuenta:

El Estudio Salamanca, 2009;

Reconociendo:

La necesidad de garantizar el funcionamiento eficaz y eficiente del Fondo Especial;

ACUERDA:

1. Aprobar y respaldar la adopción de las recomendaciones emanadas de la auditoría del Fondo Especial para el período 2009 y 2010;
2. Instruir a la Secretaría ejecutar una auditoría completa del fondo especial que cubre el período de tiempo desde su creación en 2009;
3. Instruir a la Secretaría llenar los cargos vacantes dentro de la Unidad del Presupuesto y la Administración de la AEC;
4. Instruir a la Secretaría considerar contratar a un administrador de proyecto para tomar cargo de las operaciones del Fondo Especial conforme a la capacidad presupuestaria de la organización¹;

¹ Las tres opciones siguientes se han presentado para consideración para facilitar la ejecución de esta tarea como por C 030/2012/SG:

1. Reestructurar el Presupuesto Ordinario de la AEC para crear una posición permanente de Administrador de Proyectos;
2. Reasignar funciones entre las direcciones actuales, con el fin de crear una posición dentro de la cual que un experto puede ser empleado para gestionar el Fondo Especial;

5. Instruir a la Secretaría preparar una evaluación - estudio de impacto de los proyectos financiados por la AEC así que los resultados positivos sean transparentes y evidentes.
6. Instruir a la Secretaría preparar un cuadro comparativo que refleja la cooperación de recursos gestionados a través del Fondo Especial en contraposición a ellos administrados directamente por los países donantes;
7. Instruir a la Secretaría preparar los reglamentos sobre el proceso para ser adoptado al dejar los cargos de los empleados para garantizar el traspaso efectivo y correcto de las funciones y responsabilidades a los nuevos funcionarios y mantener la continuidad de las actividades;
8. Participar activamente en tomar medidas a convocar una reunión de los miembros con la responsabilidad de cooperación a fin de facilitar el establecimiento de un AEC Grupo de Cooperación enmarcados en una manera similar a la Cumbre Iberoamericana;
9. Participar en el análisis de las propuestas sometidas por Martinica sobre el financiamiento de las auditorías;
10. Destacar a los Estados Miembros la importancia del pago puntual de las cuotas y una pronta solución de las cuotas atrasadas para el buen funcionamiento de la AEC.

3. Reclutar y contratar a un Administrador de Proyecto sobre la base de un proyecto de cooperación y utilizar la posición para generar fondos adicionales, parte de los cuales podrían ser utilizados para cubrir los gastos de gestión.